



Ayuntamiento de Cetina



**CONCURSO – SUBASTA
BARRA DE BAR DE PABELLON
Fiestas
Virgen de Atocha
2017**

El Ayuntamiento aprobó en su sesión de pleno de 29 de septiembre de 2017, el pliego de condiciones particulares del contrato especial de servicios mediante arrendamiento de la barra de bar del pabellón los días 20 y 21 de octubre de 2017, fiestas de la Virgen de Atocha.

Por el presente se invita a todos aquellos que pudieran estar interesados en la contratación, para que presenten en el Ayuntamiento, antes de las 14 horas del día 9 de octubre de 2017, su propuesta y mejor oferta.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la web cetina@dpz.es.

La apertura de proposiciones se realizará el mismo día 9 de octubre de 2017, a las 14:30 horas.

En Cetina. El alcalde, Hilario González Velázquez.



Ayuntamiento de Cetina

Plaza de la Villa, 4, Cetina. 50292 Zaragoza. Tfno. 976 844095. Fax: 976 844167 www.cetina.es cetina@dpz.es



Fecha Firma: 04/10/2017
HASH: 07581273600702cc8ecc87a91741ded3



Ayuntamiento de Cetina

CONCURSO SUBASTA CONTRATO ESPECIAL DEL SERVICIO DE BAR DEL PABELLON MUNICIPAL EN LAS FIESTAS DE VIRGEN DE ATOCHA

DIAS 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2017.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

1ª.- Es objeto de contrato especial para la explotación de la barra - bar del Pabellón Municipal para la festividad de la Virgen de Atocha, durante los días 20 y 21 de octubre de 2017.

2ª.- El tipo base de licitación económica, para el arriendo de la barra del pabellón municipal, será de 300,00 €, mejorable al alza.

3ª.-Se establece el siguiente criterio de puntuación para la adjudicación del concurso:

- Hasta 5 puntos para el precio.
- Hasta 3 puntos mejoras en programa festejos
- Hasta 2 puntos para experiencia y referencias.

4ª.- El plazo de presentación de ofertas para el concurso - subasta será hasta el 9 de octubre de 2017, a las 14 horas, en sobre cerrado y en cuyo interior deberá constar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, deseando tomar parte en el concurso, indicando datos personales, y el importe propuesto.
- c) Hoja explicativa de la experiencia y referencias que se acreditan.
- d) Mejoras en el programa de festejos.

5ª.- El acto de apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación será el mismo día 9 de octubre de 2017, a las 14,30 horas en las dependencias del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde y un concejal por cada grupo municipal y el secretario de la Corporación.

6ª.- Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá hacer efectiva en concepto de fianza la cantidad de 300,00 €.

7ª.- Después de cada festejo, el adjudicatario deberá limpiar el pabellón y el almacén, dejando la basura en bolsas que serán recogidas por el servicio municipal. Queda totalmente prohibido verter en la calle Constitución y Señoría, cualquier tipo de líquido o restos de limpieza



Ayuntamiento de Cetina

del pabellón, derivando en caso que se produjera una responsabilidad directa y una sanción de 600 €. El adjudicatario será responsable del buen estado del local e instalaciones. Responderá de cada festejo con la fianza de 300 € y que le será reintegrada cuarenta y ocho horas después de celebrado si el pabellón, instalaciones y servicios están totalmente limpios y en condiciones de uso y disfrute.

8ª.- Finalizados los festejos se realizará visita de inspección al local y exteriores del mismo. Si estuvieran en debidas condiciones, se devolverá al adjudicatario la fianza definitiva de 300 € que garantiza la limpieza de las instalaciones.

9ª.- El acceso a todos los espectáculos programados por el Ayuntamiento o a aquellos propuestos como mejora por el adjudicatario serán totalmente libres y gratuitos.

10ª.- Se establecen como cláusulas especiales del servicio:

1º.- El suministro de bebidas no se realizará en ningún caso con recipientes de vidrio.

2ª.- Los vasos serán de plástico duro. Los mismos serán de 33 cl para las cervezas y de forma tubo para combinados y cuba-libres.

3ª.- Los precios no superarán los medios existentes en bares de la localidad

4ª.- Los refrescos de los cuba-libres y combinados se servirán con envases individuales, no con botellas de gran capacidad.

5ª.- Los precios de las consumiciones se colocarán en sitio visible.

11º.- El adjudicatario, para cualquier cuestión litigiosa, se someterá a los Juzgados y Tribunales de competencia en esta zona.

Pliego aprobado en pleno el 29 de septiembre de 2017.

El alcalde

Hilario González Velázquez.





Ayuntamiento de Cetina

MODELO DE PROPOSICION

D....., CON DNI N°

CON DOMICILIO EN.....

EN RELACION AL ANUNCIO DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BARRA DEL BAR DEL PABELLON MUNICIPAL, EN LAS FIESTAS DE VIRGEN DE ATOCHA 2017 DIAS 20 y 21 DE OCTUBRE, PROPONE COMO MEJOR OFERTA LA SIGUIENTE:

PRECIO:

EXPERIENCIAS Y REFERENCIAS:

MEJORAS EN EL PROGRAMA DE FESTEJOS:

En Cetina, a de octubre de 2017.